## CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 ID. 361.893

## "CONSTRUCCION DE VEREDA EN LA COLONIA LOLITA"

### ADENDA Nº 1

La Municipalidad de Teniente 1º Manuel Irala Fernández de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

# Carta de Invitación

## DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

   **1.2. ASPECTOS GENERALES**

   El plazo de ejecución no deberá exceder los ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la suscripción, entre la contratante y la contratista, del acta de inicio de las obras.

3. **PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS**

   El plazo de ejecución no deberá exceder los ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha suscripción del Acta de Inicio de las Obras por parte de la Contratante y Contratista

## Condiciones del Contrato

**12- La moneda, formas y condiciones de pago:**

Moneda del contrato: Guaraní.

Condiciones de pago:

**Anticipo Financiero**: veinte por ciento (20%), previa presentación de la solicitud, plan de inversión, Póliza de Garantía del Anticipo Financiero, IVA del me anterior, y Certificado de Cumplimiento Tributario

**Contra presentación de**: los certificados de avances de obra y recepciones provisorias o definitivas de parte de la contratante, facturas créditos, IVA del me anterior, y Certificado de Cumplimiento Tributario

**Plazo de pago**: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Durante del Ejercicio 2019 se abonará hasta el 50% del monto adjudicado (incluido el anticipo financiero), el saldo restante se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

### 14- Documentos requeridos para la solicitud de anticipo (hasta el 20% del valor total del contrato)

**14.1- Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 05 (cinco)** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

*c)* La Factura correspondiente.

*d)* IVA del mes anterior

*e)* Certificado de Cumplimiento Tributario

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

# SICP

## II. DATOS DEL LLAMADO

**Forma de Pago**: Contra certificado

**Anticipo Financiero**: 20% (Veinte por ciento)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

**Los puntos no modificados por la presente adenda siguen vigentes.**

**Se remite la presente Adenda, que consta de 02 (dos) hojas como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.**

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.